



Anexo A: Prácticas de Bioseguridad Requeridas para Establecimientos de Productos Lácteos Comerciales de Alto Riesgo de HPAI

Los establecimientos comerciales de productos lácteos en cuarentena deberán cumplir con las siguientes restricciones y condiciones:

- Activación del Plan de Bioseguridad Mejorado aprobado por el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) con auditoría inicial de verificación.
- Capacitación en bioseguridad proporcionada a los empleados del establecimiento comercial.
 1. Mantener registros de los empleados capacitados que incluyan: Nombre y fecha de la capacitación.
- Aislar inmediatamente a las vacas con signos clínicos en un corral de hospital.
 1. La leche de hospital debe ser tratada térmicamente a los estándares de pasteurización de 161°F durante un mínimo de 15 segundos o 145°F durante un mínimo de 30 minutos antes de su eliminación.
 2. La leche de hospital debe ser desviada del suministro de alimentos humanos y desechada de acuerdo con los requisitos normativos.
- Realizar muestreo de leche del tanque a granel y de hospital con la frecuencia especificada por el IMT. Las muestras deben representar a todo el ganado en el ordeño dentro de un período de 24 horas. Recoger un mínimo de 5-7 ml de leche en un vial con tapa de rosca. La muestra de leche del hospital debe ser recolectada en un vial de recolección separado del(los) tanque(s) a granel.

Movimientos de Ganado: Realizar vigilancia activa observacional diaria durante 30 días para cualquier ganado movido fuera de la lechería.

1. El ganado está sujeto a la orden de retención bajo la cuarentena y no puede salir del establecimiento, incluyendo:
 - **Ganado lactante:** Incluyendo ganado para descarte con signos clínicos, no debe ser movido fuera del establecimiento.
 - **Ningún ganado puede ser movido a un corral de venta.**
2. El movimiento puede ocurrir bajo las siguientes condiciones:
 - **Ganado para descarte sin signos clínicos:** Puede ser trasladado directamente desde la granja al establecimiento de matanza sin necesidad de un permiso.
 - **Terneros:** Terneros de menos de 7 días pueden ser trasladados de una lechería afectada a un rancho especificado de terneros. El rancho de terneros que reciba terneros de una lechería afectada debe seguir el Anexo C: Prácticas de Bioseguridad Requeridas para Establecimientos de Alto Riesgo de Terneros de HPAI.
3. Se pueden considerar casos especiales solicitando un permiso de movimiento en sfspermits@cdfa.ca.gov



Movimiento de Leche:

- La leche del tanque a granel de ganado sin signos clínicos puede ser trasladada al manipulador de leche siguiendo las prácticas de bioseguridad para minimizar el riesgo de propagación de enfermedades.

Eliminación de Carcasas:

- La eliminación de carcasas seguirá los métodos estándar de eliminación y a discreción del establecimiento en cuarentena de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables sobre la eliminación de carcasas. Si se utiliza el servicio de renderizado, notificar al equipo de gestión de incidentes (IMT) del CDFA / USDA APHIS y solicitar que sea la última recolección de la ruta para minimizar el riesgo de propagación de enfermedades.
- Mantener registros de todos los movimientos dentro y fuera de la lechería durante la cuarentena y ponerlos a disposición del IMT cuando se soliciten.
- El IMT puede revisar estas condiciones en cualquier momento según los eventos de la enfermedad y el riesgo. Los cambios serán comunicados por escrito en un Aviso de Acción Requerida enmendado y anexo.
- Las condiciones para la liberación de estos requisitos serán comunicadas por escrito por el IMT.
- Para preguntas sobre este Aviso o los anexos que lo acompañan, contactar al representante asignado del IMT o al IMT en cdfa.HPAInfo@cdfa.ca.gov

Los requisitos enumerados en este documento no eximen de los requisitos estándar establecidos en el Código de Alimentos y Agricultura o en el Código de Regulaciones de California para la población de animales descrita en el Aviso de Acción Requerida. Además, las partes de este Aviso deben cumplir con los requisitos locales, si los hay.

Entregado a: _____ Fecha: _____
Nombre Impreso

Entregado por: _____ Fecha: _____
Nombre Impreso

Las firmas en el Aviso de Acción Requerida reconocen la notificación y recepción del Aviso de Acción Requerida y de cualquier anexo identificado.